

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea eléctrica «S.T. Galapagar-S.T. Cercedilla hasta la S.T. Moralarzal». EXE-3/02.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 13 de septiembre de 2002, se ha declarado la utilidad pública en concreto de la línea eléctrica «S.T. Galapagar-S.T. Cercedilla hasta la S.T. Moralarzal», previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 10 de diciembre de 2002 en el Ayuntamiento de Moralarzal. El orden del levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.—51.945.

Anexo

Relación de propietarios

Finca: M-MO-29. Pol. 13. Parc. 1. Titulares: Alicia López Martín, Juan López Martín y Emilia López López. Hora: 12:00, Día: 10 de diciembre de 2002.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Getafe por la que se anuncia «Relación de vehículos abandonados en la vía pública e inmovilizados y trasladados al Depósito municipal por diversas causas y cuyos propietarios han resultado desconocidos».

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la publicación de la relación de expedientes de vehículos tramitados por encontrarse en estado de abandono en la vía pública y por haber sido retirados de la misma por diversas causas, y cuyos titulares han resultado desconocidos al intentar efectuar las notificaciones del expediente. En el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, si no hubiera reclamación individualizada alguna ante la Delegación de Subárea de Servicios Generales, Transportes y Vía Pública del Ayuntamiento de Getafe, se procederá a la subasta para chatarra de los vehículos relacionados.

Relación que se cita

Número de expediente	Matrícula	Titular
515/01	M-9261-LL	Carlos Andreu Espinosa.
255/02	B-6123-FT	Juan Antonio Rodríguez Carrillo.
268/02	M-9026-NW	Jorge Rosillo Redondo.
293/02	M-6635-FV	Remedios Lianes Sánchez.
321/02	CR-7663-I	Jerónimo Rodríguez Pantoja.
333/02	M-3348-FH	Rafael Tielve Cedillo.
345/02	M-9297-FP	Fermin Arnoldofiksmán Buhacoff.
346/02	M-9669-MW	«Garofalo Técnicas Aplicadas, Sociedad Limitada».
360/02	M-3175-IZ	Consuelo de Castro Fernández.
415/02	M-0885-EW	Manuela Genicio Genicio.
423/02	M-7931-NT	Florentino Tolvía Bores.
438/02	M-2326-HM	Maritza Cornejo Tejada.
439/02	M-5342-JW	Emilio Beltrán Valverde.
480/02	LE-2008-W	Manuel Silva Pérez.
487/02	M-1589-GJ	Todorov Filip Ivanov.
500/02	M-3635-EV	Kubik Kazimierz.
501/02	M-3647-KX	Emilio Segovia Vega.
516/02	M-6767-GL	Natalia Cristin de Gama Llorens.
523/02	M-9026-JN	Maria de la Virtud Zalve Pantoja.
529/02	T-2541-U	Wilmer Miguel Sánchez Piza.
559/02	M-1814-FM	Carlos Manuel Díaz Sánchez.
562/02	M-6496-IN	Bachir Inachchal.
582/02	SG-5368-D	«Inmobiliaria Cerro Buenavista, Sociedad Limitada».
596/02	M-2205-GJ	Eduardo Almagro de Castro.
612/02	LE-7409-F	Fernando Rico Rodeiro.

Ubicación: Término municipal de Portbou, comarca de l'Alt Empordà. Los aerogeneradores se sitúan en los parajes llamados Pla del Ras y Coll de la Farella, a una altura entre 220 y 650 metros.

Presupuesto total: 20.230.548,32 euros.

5. No se podrán iniciar las obras hasta que se disponga de la aprobación del proyecto ejecutivo, la cual se deberá solicitar en el plazo máximo de seis meses.

6. El plazo máximo para la puesta en servicio de la instalación será de dos años contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

7. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias que son competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 7 de noviembre de 2002.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—50.880.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete sobre solicitud de registros mineros.

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete, se hace saber, que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número 1.712. Nombre: Mijail. Recurso: Sección C. Superficie: 219 cuadrículas mineras. Términos municipales: Lezuza, El Bonillo y El Ballesterio.

Número 1.713. Nombre: Sara. Recurso: Sección C. Superficie: 51 cuadrículas mineras. Término municipal: Munera.

Número 1.722. Nombre: Vera. Recurso: Sección C. Superficie: 130 cuadrículas mineras. Términos municipales: El Bonillo y Lezuza.

Habiéndose declarado la admisión definitiva, se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados, puedan personarse en los expedientes, dentro del plazo de quince días a partir de su publicación, según se establece en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 7 de noviembre de 2002.—El Delegado provincial, José Enrique Borrajes Seijas.—50.953.

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 12 de noviembre de 2002, sobre otorgamiento de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 3.905, denominado «Camuñas», cuyo titular es «Inmobisecriz, S. L.», para recursos de la Sección C), extensión de 109 cuadrículas mineras, en términos municipales de Camuñas y Madridejos (Toledo).

Toledo, 12 de noviembre de 2002.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—50.929.